

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

SALTA, 20 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.789/2016

R-DNAT - 2019 N° 653

VISTO:

Que por Resolución R-DNAT-2019 N° 367 (fs. 126), se autoriza a la Ing. Laura Liliana HUARANCA a rendir la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español; y

CONSIDERANDO:

Que lo expresado le fue otorgado a la Ing. Laura Liliana HUARANCA, para que dé cumplimiento al requisito de Idioma, que exige la carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad;

Que a fs. 132 obra Fotocopia de Acta N° 164/T - Folio 166 del Libro de Actas de Idiomas de esta Escuela, suscrita por los integrantes del Tribunal Evaluador que recepcionó esta prueba de traducción;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

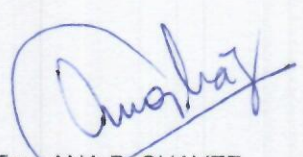
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

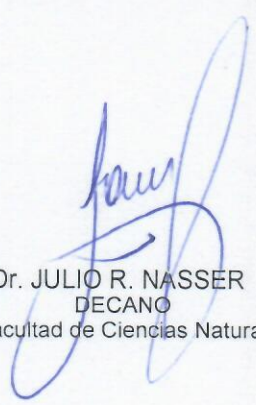
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR la reprobación de la Prueba de Traducción del Idioma Inglés al Idioma Español, por parte de la Ing. Laura Liliana HUARANCA - D.N.I. 36.128.253, con una calificación de dos (2), rendida el 10 de abril de 2019, según consta en Acta N° 164/T, folio 166, del Libro de Actas de Idiomas de la Escuela de Posgrado, que obra a fs. 132, de estos actuados, a fin de satisfacer el requisito exigido a los inscriptos en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, que dicta esta Facultad.

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng.


Esp. ANA P. CHAVEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales